

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7084

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS,
ENERGÍA Y VIVIENDA

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial «Actualización del proyecto de urbanización del área de intervención F-54-1, fase 2.^a, del PGOU de Zaragoza», cuyo ámbito se encuentra delimitado por las calles Escatrón, Santa Eulalia del Campo, Lécera y la avenida de Cataluña, según proyecto técnico de fecha abril de 2023, suscrito por el consultor Ingennus.

Segundo. — La aprobación definitiva del proyecto de urbanización del área de intervención F-54-1 se condiciona al cumplimiento de las prescripciones recogidas en el informe del Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano de fecha 13 de agosto de 2024 y del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 29 de agosto de 2024.

Tercero. — Previo al inicio de las obras según lo previsto en el Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, para garantizar la correcta ejecución de las obras proyectadas se deberá depositar un aval por un importe mínimo del 6% del total previsto en el proyecto de urbanización actualizado y que se determinará en el trámite de aprobación definitiva.

Cuarto. — Las condiciones a cumplir durante el desarrollo de las obras se indicarán antes de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

Quinto. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante publicación en el BOPZ, y notificar el presente acuerdo al interesado que promueve el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137.4 y 68 y en la disposición adicional quinta del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Sexto. — Transcurrido el plazo de exposición al público, y cumplimentadas las prescripciones impuestas, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Séptimo. — Dar traslado de este acuerdo y de los informes del Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano de fecha 13 de agosto de 2024 y del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 29 de agosto de 2024 al promotor del expediente.

Octavo. — Dar traslado de este acuerdo a los servicios técnicos municipales competentes y a todos los propietarios de las fincas afectadas por el proyecto de urbanización

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 31747/2023 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en vía Hispanidad, 20-Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el boletín oficial correspondiente.

I. C. de Zaragoza a 1 de octubre de 2024. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: La letrada-jefa del Servicio, Vanesa Laguarda Soro.